

El patrimonio cultural educacional visto desde el derecho constitucional: el caso del instituto “Eduardo Laredo” de Bolivia

Cultural heritage educational heritage as seen from constitutional law: the case of the "Eduardo Laredo Laredo" Institute in Bolivia.

Franklín Anaya Giorgis

Licenciado y Magíster, Sociología Universidad Mayor de San Simón.

Candidato a doctor, Universidad Mayor de San Simón
Director Instituto de Educación Integral y Formación Artística “Eduardo Laredo”. Bolivia
franklin.anaya@laredo.edu.bo
<https://orcid.org/0000-0002-4721-153X>

Juan Javier del Granado

Doctor Universidad del Noroeste. Investigador titular, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México
jgranado@unam.mx
<https://orcid.org/0000-0001-5897-1166>

Resumen

El Derecho Constitucional que protege el patrimonio cultural inmaterial de un pueblo no sólo se opone a la destrucción de obras de arte de especial valor, al robo de artefactos culturales y de antigüedades de relevante mérito histórico o artístico, o a las excavaciones ilícitas y la mutilación de monumentos arqueológicos, también es capaz de potenciar la autonomía de las universidades e



Imaginario Social
Entidad editora
REDICME (reg-red-18-0061)

e-ISSN: 2737-6362
julio-diciembre 2023 Vol. 6-3-2023
<http://revista-imaginariosocial.com/index.php/es/index>

Recepción: 30 de mayo 2023
Aceptación: 19 de junio 2023

91-114

Atribución/Reconocimiento-NoComercial- CompartirIgual 4.0 Licencia Pública Internacional — CC
BY-NC-SA 4.0
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

instituciones educativas en la región. Este artículo investiga el caso de un sistema educacional, una escuela integral, un modelo educativo protegido constitucionalmente desde lo cultural patrimonial, se trata del Instituto de Educación Integral y Formación Artística “Eduardo Laredo” de Bolivia, declarado “Patrimonio Cultural Inmaterial de Bolivia” el 2011 y, diez años después, “Patrimonio Cultural y Educativo de la Región Andina” en junio de 2021, por el Parlamento de Naciones de la Región Andina de Sudamérica.

Palabras clave: Derecho Constitucional, Educación Artística, Patrimonio Cultural Inmaterial, Sistema Educativo.

Abstract

The Constitutional Law that protects the intangible cultural heritage of a people not only opposes the destruction of works of art of special value, the theft of cultural artifacts and antiquities of relevant historical or artistic merit, or the illegal excavations and mutilation of archaeological monuments, is also capable of promoting the autonomy of universities and educational institutions in the region. This article investigates the case of an educational system, a comprehensive school, an educational model constitutionally protected from the cultural heritage, it is the Institute of Integral Education and Artistic Training "Eduardo Laredo" of Bolivia, declared "Intangible Cultural Heritage of Bolivia" on 2011 and, ten years later, "Cultural and Educational Heritage of the Andean Region" in June 2021, by the Parliament of Nations of the Andean Region of South America.

Keyword: Constitutional Law, Artistic Education, Intangible Cultural Heritage, Educational System.

Introducción

El ser humano posee una herencia biológica y genética que le brinda capacidades físicas e intelectuales desarrolladas a lo largo de millones de años de evolución. Además, su herencia cultural le ha permitido transmitir y acumular conocimientos

tecnológicos, históricos, sociales, ideológicos y culturales a lo largo del tiempo. Así mismo la educación y las artes se han ido desarrollándose juntamente con el ser humano. Por tanto, la educación artística, es un proceso fundamental en la vida social y ciudadana, con el control estatal y la tecnificación de la producción como líneas principales. Con referencia a las artes, han sido reconocidas en las últimas décadas como herramientas para el desarrollo cognitivo y han generado debates sobre la modificación de la política educativa tradicional ya que el objetivo es apuntar hacia una formación integral del ser humano.

El Instituto "Eduardo Laredo" en Bolivia es reconocido como un proyecto educativo exitoso que combina las ciencias, la humanidad y las artes. A lo largo de su historia, ha enfrentado desafíos administrativos debido a su relación con el Estado y ha carecido de protección, apoyo en las políticas educativas bolivianas. Sin embargo, con la incorporación de la protección y difusión del patrimonio cultural en la Constitución Política de Bolivia en 2009, el Instituto adquiere la categoría de patrimonio cultural inmaterial.

Por consiguiente, representa un germen de la educación como patrimonio cultural inmaterial, donde el conocimiento humano adquiere una categoría jurídica desde la praxis ciudadana. Esto plantea una nueva modalidad de defensa de la autonomía de las instituciones educativas frente a un creciente autoritarismo estatal presente en la política de Bolivia, México y toda Iberoamérica. Este caso boliviano puede constituir un nuevo paradigma jurídico, donde otras instituciones educativas podrían reconocerse como patrimonio cultural inmaterial de sus comunidades ciudadanas. Ejemplos de ello son la Universidad Nacional Autónoma de México, no solo de México sino de toda la región iberoamericana.

El Significado Y Alcance Del Concepto Jurídico Del Patrimonio Cultural Inmaterial

El concepto de patrimonio cultural comenzó a mediados del siglo XX con las declaraciones amplias sobre el tema de la Convención de la Haya de 1954 y adquirió un impulso considerable en el ámbito jurídico con la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación,

la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes Culturales (Diario Oficial de la Federación, 1973).

Sánchez (2008) aborda la temática de lo cultural inmaterial como un bien reconocido por el derecho internacional dando paso a una serie de connotaciones jurídicas para la definición y protección de los bienes patrimoniales inmateriales de los pueblos y las culturas. En su posterior libro sobre el tema, el mismo autor califica el desarrollo que se ha dado de este concepto como una “revolución silenciosa”.

El patrimonio cultural inmaterial comprende las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que las comunidades y grupos, y en algunos casos individuos, reconocen como parte de su legado cultural (Sánchez, 2013). Se trata de una protección de conocimientos técnicos y culturales de comunidades étnicas en sociedades globales.

El conocimiento, la innovación y las prácticas culturales son susceptibles de derechos, esto quiere decir, que las comunidades culturales, conforme a su legislación interna, tengan derechos sobre su conocimiento, innovaciones y prácticas (Sánchez, 2013). La protección y preservación del conocimiento se justifica por su valor instrumental práctico, o como fundamento mismo del ser cultural, y la Constitución Política de 2009 del Estado Plurinacional de Bolivia, como signatario de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003, incorpora esta protección¹, para su desarrollo y protección.

Aun siendo la educación la principal responsabilidad del Estado en Bolivia, de acuerdo a la Constitución Política, en la cual, las políticas educativas estatales no han respondido a los contextos culturales. Sólo algunas experiencias de educación al margen de la educación oficial han prestado elementos de análisis en cuanto a la elaboración de una sistemática pedagógica que responda a su contexto cultural e histórico.

¹ Véase el Artículo 99 II: “El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley”, y el Artículo 101: “Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado” (JUSTIA, 2023).

Por ejemplo, podemos citar las escuelas indigenistas en las décadas de los años 30 en Warisata del departamento de La Paz, y en el Valle Alto del departamento de Cochabamba. Ambas experiencias desplegaron una educación en función de sus cosmovisiones, ciclos agrícolas y organización del tiempo laboral y festivo (Ramírez, 2006).

Otra experiencia, desde inicios de los años 60, es la del Instituto “Eduardo Laredo” de Cochabamba. Esta institución educativa emanada de la acción de grupo de ciudadanos particulares, se ha ido constituyendo en un caso emblemático del sistema pedagógico boliviano. De esta forma, el proyecto se desarrolló en la región urbana de Cochabamba, Bolivia que combinó la enseñanza de la música con la educación regular por el año 1960. Previamente había quedado dividida administrativamente una academia musical, de la cual algunos de sus profesores junto a padres de familia organizarían una escuelita, no solo de formación musical en los días de vacaciones, sino una escuela que contenga a sus estudiantes todos los días, en la mañana y en la tarde, esto se identificaría a sí mismo como de educación integral, al conjugar las artes con las ciencias humanas, sociales y exactas.

Hoy en día, es un programa pedagógico que articula en dos turnos y para la misma población estudiantil, mallas curriculares científico humanistas, y mallas curriculares artísticas, basadas en la música, la danza y el teatro. El mismo Estado subvenciona su funcionamiento académico y administrativo, al establecer los contenidos educacionales formales y los ítems para el personal académico y administrativo es por ello, que el Instituto “Eduardo Laredo” es casi gratuito para los alumnos y se considera como una escuela fiscal en un 70 % de su funcionamiento.

Esto, comenzó como un proyecto de desarrollo del ser humano en términos pedagógicos, alcanzó niveles profesionales como consecuencia del desarrollo de la propia institución, única en la región y equiparable con instituciones de formación artística europeas. Ahora bien, la carga horaria absorbida por las prácticas académicas artísticas para la música, la danza y el teatro, sobrepasaban ya a principios de los años 90, cualquier marco curricular de formación artística oficial en Bolivia, configuradas

en las de las últimas reformas educativas,² quedando al margen de la protección de carga horaria inherente a un proyecto de malla curricular y carga horaria doble, la humanidades y la de artes, y sin quedar estipulado el Instituto “Eduardo Laredo” como una escuela regular o una academia de artes.

¿Cómo se llegó a configurar este proyecto de educación, desde inicios de los 60 hasta la década de los años 90?, si hasta inicios de 1990, el marco legal educativo boliviano admitía la nominación de un proyecto educativo diferente como “piloto y experimental”, ya que a partir de las últimas reformas educativas en los años 90, este proyecto quedó sin respaldo legal y se enfrentó a la amenaza de "regularizarse" en escuelas separadas, una por la mañana y otra por la tarde, con poblaciones de estudiantes y reglamentaciones distintas.

Si bien, la Ley 1565 de la Reforma Educativa de 1994 en Bolivia introdujo cambios en el sistema educativo nacional, incluyendo la reestructuración administrativa y considerando el desarrollo del estudiante desde perspectivas científicas y se adoptan principios como el constructivismo y el aprendizaje significativo.

La situación para el Instituto “Eduardo Laredo” se agravó aún más con la Reforma Educativa de la Ley 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, del 20 de diciembre de 2010, ya que es una ampliación y profundización de la Reforma Educativa de 1994, en lo que se refiere a lo plurinacional y plurilingüe y apuesta por una educación al servicio de la preservación y sistematización de las culturas y cosmogonías originarias, y pretende ser productiva en el sentido.

del contexto del estudiante (Portal Jurídico, 2022). A la fecha no se han realizado evaluaciones oficiales a la reforma, hay que precisar que, a pesar del discurso, en la práctica difícilmente se ha avanzado en el multilingüismo y pluriculturalidad.

Según el Portal Jurídico (2022), esta Ley aboga también por la descentralización de la educación y empoderamiento ciudadano al tener la potestad de sugerir currículos con contenidos orientados a su lectura de las problemáticas culturales y sociales. Sin

² Ley 1565 Reforma Educativa de 7 de julio de 1994 y Ley 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez del 20 de diciembre de 2010.

embargo, en la práctica, el proceso ha sido contrario centralizándose la política educativa en La Paz entre el gobierno y la confederación de maestros.

la Ley 070 en Bolivia ha resultado en una disminución significativa de las cargas horarias artísticas en las escuelas, relegando su importancia al ámbito cívico y limitando su potencial para contribuir al desarrollo cognitivo y educativo de los estudiantes (Poder Legislativo, 2018).

No obstante, el Instituto "Eduardo Laredo" fue reconocido en 2010 por su labor educativa destacada en Bolivia, formando artistas y profesionales exitosos con enfoque holístico. Su contribución al país se refleja en la formación de seres humanos íntegros y plenos, no solo como artistas.

La salida a esta problemática la prestó la Constitución Política de 2009 del Estado Plurinacional de Bolivia, misma que establece en su Sección III, Culturas, la categorización y protección del patrimonio cultural del Estado (JUSTIA, 2023). Así, se generó un movimiento ciudadano solicitando la categoría de "Patrimonio Cultural Inmaterial de Bolivia" para esta institución educativa, mismo que se consiguió en mayo de 2011 con la promulgación de la Ley 123 por parte del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma. Con ello, quedarían dos leyes equilibradas, la Ley 070, y la Ley de Patrimonio Cultural 123. De esta forma el Instituto "Eduardo Laredo" quedaría protegido por la misma Constitución Política.

El marco jurídico de patrimonio cultural e inmaterial dio paso a una dimensión extraordinariamente ya que los emprendimientos comunitarios o ciudadanos puedan establecer una protección a la identidad cultural y aun sistema de educación (JUSTIA, 2023). El movimiento no agotó su energía allí, en 2018 se promulga la Ley Departamental N°839, que declara al Instituto "Eduardo Laredo" como Patrimonio Cultural y Educativo del Departamento de Cochabamba, y posteriormente, el 28 de julio de 2021, el Parlamento Andino de la Región Andina de Naciones, declara al Instituto "Eduardo Laredo" como Patrimonio Cultural y Educativo de la Región Andina.

Inteligencia Y Educación

Los fenómenos desatados en torno a la educación son tratados como asunto social y cultural desde hace mucho tiempo, es difícil establecer en qué momento hay conciencia de la inteligencia humana como una variable susceptible a ser manipulada a través del mecanismo de la educación, será este descubrimiento el que funde la educación misma como una forma de la cual se hace cargo el Estado, o tiene su monopolio, que por una parte desarrolla de la inteligencia de sus ciudadanos, o se trata de la seguridad misma del Estado.

Ya en la antigüedad se tiene cuenta de valiosos y diversos aportes de pensadores que abordan el tema de la educación, ya sea como “fenómeno familiar y de castas” vinculado a la identidad y el desarrollo cultural del individuo, como “amor al conocimiento”, o por su importancia sociopolítica, que incide a algunos autores a plantear la consecuente necesidad de estatizar la actividad de educar (Jaeger, 1997).

Podemos de manera concisa establecer algunos hitos históricos acerca de la organización de la educación, o mejor de la filosofía de la educación. Es posible pensar que esta preocupación se da al mismo tiempo cuando se descubre la inteligencia como algo modulable a través de la educación. Como hemos mencionado, los griegos tuvieron sin duda mucho que decir acerca de la inteligencia, pero el término, es latino, y le corresponde a Cicerón, quien lo ideó *intelligentia* (Eysenck, 1979 citado en Burt, 1955).

Tabla 1 : Teóricos de la educación

Definiciones de la inteligencia										Disposiciones educativas para el desarrollo de la inteligencia							Otras observaciones relevantes sobre la educación adaptativa
Teóricos de la educación	única	Relacionada con	Adiestramiento directo							Conocimiento especial	Experiencia didáctica	Adiestramiento Indirecto					
			Múltiple	Abstracción	Relacionada	Conocimiento social	Señal	Experiencia educativa	Amplias facultades mentales			Habilidades y hábitos especiales	Experiencia didáctica	Experiencia de descubrimiento	Instrucción	Conocimiento del individuo	
Sócrates (470-399 ac)	X																Método socrático que implicaba cierta adaptación del profesor
Isócrates (436-368 ac)	X						X	X									Ponía relieve en la gimnasia mental
Platón (427-347 ac)	X			X		X	X	X			X						Propuso un control de estado de la educación obligatoria y programas de eugenesia para todos
Aristóteles (384-322 Ac)	X		X	X	X	X	X	X	X				X				Permitía a los alumnos ayudar a formar el curso del estudio
Quintiliano (35-95)	X					X	X							X		X	Promovió la idea de que el profesor es crucial para la adaptación a las diferencias entre los alumnos
San Agustín (354-430)	X					X	X			X							Sugirió que los maestros efectuaran resúmenes de sus clases a fin de proporcionar una ayuda adicional
Erasmus (1466-1536)	X	X				X				X			X				Subrayó la importancia del aprendizaje temprano

Parker (1837-1902)																			Promovió el adiestramiento profesional para trabajar en la democracia
Dewey (1859-1952)																			Fomentó la psicología pragmática de la acción en la educación; la escuela es una comunidad en miniatura; recalcó la importancia de la transferencia.
<p>Nota: X= aprobación positiva de la idea indicada en el título de la columna. o= un criterio contrario, por ejemplo, Platón consideraba que los hombres y las mujeres eran idénticos en inteligencia y en educabilidad; en Blanco= ninguna opinión destacada, o énfasis en otro lugar; Sombreado = un criterio constante entre los teóricos con respecto a ese punto.</p>																			

Nota. Esta Tabla muestra la lista de teóricos de la educación en la que se indican sus ideas sobre la inteligencia, sobre las diferencias humanas en inteligencia y sobre la adaptación de la educación a estas diferencias. Tomado de *Stenberg*, 1988.

Los filósofos y peritos de la educación reconocen en la inteligencia su desarrollo y manipulación constituye el factor más importante de la educación, haciendo ya suposiciones en las diferencias individuales con capacidades específicas, o grupales, en cuanto a inteligencia se refiere, creando y diseñando sistemas y disposiciones de modelos educativos, como podemos apreciar en la tabla 1, en el que expone los lineamientos más importantes de la educación.

En el occidente destaca por su contribución intelectual y la creencia en la educabilidad humana, excluyendo casos místicos y extremistas religiosos. En el pasado, la educación era fundamental para el desarrollo de la inteligencia individual basándose en las diferencias observadas en los procesos de aprendizaje (Sternberg, 1998).

Según el movimiento progresista de principios del siglo XIX, con pensadores como Johann Heinrich Pestalozzi, argumenta a favor de una formación del maestro para la constitución de una escuela centrada en “una educación completa del niño, que debía realizarse mediante la experiencia sensorial, un aprendizaje a través del descubrimiento acción, en lugar de aprender a través de los libros” (Sternberg, 1998, pág. 802).

3. Educación y formación artística

Podría decirse como generalidad que la escuela en su mayoría ha seguido un enfoque racionalista que enfatiza el conocimiento objetivo, dejando de lado aspectos emocionales y humanos. Sin embargo, es importante integrar la formación artística en la educación, reconociendo que lo intelectual y emocional son partes esenciales del desarrollo cognitivo del ser humano.

Las artes como la música, la danza y el teatro no solo representan la estética de una sociedad, sino que también promueven el desarrollo de la inteligencia, el pensamiento formal y las estructuras cognitivas, así como la integración del ser humano en su totalidad. Es necesario incorporar una metodología integral en la educación que combine el conocimiento formal, social y humano para el desarrollo pleno del individuo.

Los estudios de los investigadores como Gardner y Goodman (1974) resaltan cómo las artes promueven el desarrollo humano al reconocer la diversidad de las inteligencias

múltiples. Estas inteligencias van más allá de lo lógico-matemático y verbal, abarcando lo musical, kinestésico, interpersonal, espacial y ambiental. Al incorporar las artes en las políticas educativas, se diversifica el contenido y se enfatiza en el individuo, al tiempo que se desarrollan capacidades cognitivas.

Root (1991) opinó al respecto en un artículo en la revista estadounidense "Facetas", que es normal pensar que las ciencias exigen una disciplinada inteligencia rígida y una lógica entrenada a través de la observación, la deducción y el ensayo. Sin embargo, no explican cómo conciben sus ideas originales los grandes pensadores. La manera en cómo se conciben las ideas tanto para la ciencia como el arte ya que "surgen de la combinación de la mente analítica con la sensibilidad estética; dicha combinación podría denominarse ciencia sensual" (Root, 1991, pág. 44).

No obstante, la música ha tenido una notable influencia en el temperamento científico a lo largo del tiempo. Grandes pensadores como Lagrange, Einstein y Hall encontraron en la música una fuente de inspiración y claridad mental. Einstein era apasionado del violín y Hall recurría al piano para resolver problemas aparentemente irresolubles, logrando enfocar su trabajo con mayor claridad gracias a la influencia de la música (Root, 1991, pág. 44).

Estas experiencias destacan la relación entre las artes, como la música, la danza y la pintura, y el desarrollo cognitivo, ya que estas disciplinas fomentan el desarrollo de la inteligencia y son una forma de expresión. Es interesante observar que la incorporación de las artes en la educación formal tiene precedentes en Bolivia, con el Instituto de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo".

4. La educación de las artes en Bolivia

La principal problemática para el desarrollo cultural boliviano es la falta de integración de la diversidad cultural en Bolivia. Desde 1952, las nuevas élites nacionales y las desigualdades económicas han generado divisiones. Anaya (1994) destaca la influencia alienante de los medios de comunicación, que carecen de una base antropológica y promueven expresiones cosmopolitas y disolventes de la moral y el espíritu popular.

En este contexto identifica como una principal problemática de las políticas educativas, la ausencia de contenidos culturales artísticos, "(...) la educación sobre la cual pesa una crítica deprimente que insinúa como una de las causas principales del fracaso de aquella, su falta de contenido cultural" (Anaya F., 1994, pág. 15). En efecto, el vehículo del progreso para las grandes mayorías es la cultura; de ahí que se debe desarrollar un plan cultural con ideales, que ponga en marcha el motor social de la historia en función del progreso de Bolivia.

La educación impulsa la viabilidad y la cultura, reflejada en la historia y en políticas educativas, para el desarrollo nacional y la integración multinacional. Es el proceso de formación y desarrollo de potencialidades espirituales y físicas del ser humano, buscando realización personal y participación en la cultura social, trascendiendo en el tiempo y el espacio (Anaya F., 1994). Y una de ellas también son las artes ya que son fundamentales para el desarrollo humano y deben ser incorporados en la educación.

El Instituto "Eduardo Laredo" es un proyecto educativo experimental que combina la educación formal con las artes en un programa pedagógico integral. Su importancia a nivel nacional y regional ha crecido desde su establecimiento en 1961. Esto se debe a que la historia de las políticas educativas en Bolivia es compleja y problemática, y siempre ha respondido al contexto político e ideológico como una constante más que a pensar en instrumentalizar la educación como un factor de desarrollo intelectual y social del individuo.

A pesar de la adopción parcial de corrientes constructivistas y genetistas de la inteligencia en las políticas educativas del siglo XX, hubo poca implementación práctica. La formación artística ha sido subestimada en el currículo escolar, a pesar de su capacidad para enriquecer el pensamiento formal. Psicólogos como Gardner (1994) han abogado por la inclusión de las artes en la educación, más allá de las capacidades especiales que requieren estas disciplinas.

La carga horaria que contiene el sistema de educación escolarizada en Bolivia, para las artes, como la música principalmente, comprende apenas dos horas³ semana, ocho horas al mes y 80 horas al año⁴. Si descontamos a las 80 horas, diez horas dedicadas a la evaluación y otras diez horas por feriados y paros, los niños reciben apenas 60 horas anuales de formación artística. Esta carga horaria en la educación formal no llega al 3 % del tiempo que transcurre la niñez en la escuela durante una gestión anual. Está limitada carga horaria carece de regulación y acreditación estatal, lo que afecta su legitimidad legal. Sin embargo, son respaldadas por redes ciudadanas, lo que les otorga una legitimidad moral y ética.

A pesar de la marginalidad en las políticas educativas, el Instituto "Eduardo Laredo" consolidó su programa integral de educación basado en su propia experiencia gnoseológica y ética. Esta consolidación llevó a obtener la Ley 123 el 11 de mayo de 2011, que designa al Instituto como Patrimonio Cultural e Inmaterial de Bolivia y lo protege según la Constitución Política. Estos logros fueron alcanzados a través de la praxis ciudadana y un circuito político no oficial.

El Instituto Laredo en Cochabamba ha sido un avance estructural destacado en las últimas cinco décadas, elevando el nivel cultural del país y promoviendo una educación centrada en el ser humano. Su enfoque en la educación esencial ha destacado en medio de cambios económicos, políticos y administrativos, representando un nuevo sistema educativo basado en esta visión (Tapia, 2012).

En el siguiente acápite vamos a revisar esta experiencia desde su ontología y gnoseología.

5. El Caso del Instituto "Eduardo Laredo" de Bolivia

El Instituto de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo" de Cochabamba, es hoy un referente pedagógico nacional y regional. Sus principios filosóficos desarrollados, como se vio, durante 60 años lo han consolidado como institución formativa del ser de los ciudadanos.

³ Horas académicas de 40 minutos cada una.

⁴ Estado Plurinacional de Bolivia. Resolución Ministerial 001/2020. Subsistema de educación Regular. Normas Generales para la educación regular.

Ontología

En Cochabamba a principios de la década del 60, un grupo de padres de familia, músicos y maestros artistas, sintieron y comprendieron la necesidad de generar la inercia social necesaria para el desarrollo de un proyecto educativo que con el tiempo constituiría en un sistema de educación, que, marginal a las políticas educativas accionó la práctica pedagógica integral. que en 1964 se nombra como Instituto “Eduardo Laredo”. Su primera gestión académica fue con un reducido grupo de niños de primaria en 1961.

El Instituto Laredo surgió como resultado de un proceso histórico personal y social en Bolivia. Fue fundado por individuos que buscaban romper con el encierro cultural y científico de la sociedad. La música y el arte se convirtieron en una influencia liberadora que permitió abrir nuevas perspectivas estéticas y cognitivas. Este proyecto educativo se gestó en un contexto de guerra y despertó el sentimiento libertario y nacional del pueblo boliviano, mostrando que las transformaciones eran posibles. El Instituto Laredo es el resultado de la historia del país y de los espíritus que trabajaron para hacer realidad este proyecto (Baya, 2012).

Por tanto, los actores del proceso histórico, consiguieron permiso de la alcaldía para funcionar en la maestranza de los equipos de limpieza de la ciudad camiones de basura, en la calle 16 de julio entre Sucre y Jordán, en el lugar que hoy ocupa la Casa de la Juventud. Allí comenzaron las labores educativas, de “la escuelita”, “el garaje de los camiones basureros fue su pesebre” (Baya, 2012, pág. 121).

Según la entrevista, Anaya P. (2019) indica que por las mañanas se pasarían clases de contenido humanístico. Pero por las tardes los niños seleccionados se dedicaban a las artes, no como un acto de hora cívica, sino académicamente, de manera ordenada, con formación teórica y práctica en las artes.

Así mismo, Anaya F. (1994) señala que un programa fuera del orden establecido exigía muchas veces recoger de las casas a los niños para que asistan al extraño turno artístico de la tarde. Varios de sus maestros, tocaban las puertas de aquella Cochabamba campestre en busca de los talentos infantiles del valle. Un nuevo sistema de educación daba sus primeros atisbos.

Gnoseología

El Instituto “Eduardo Laredo” es la articulación de dos dimensiones que convergen en una sola acción pedagógica. Por un parte la de la educación escolarizada que contiene las ciencias exactas, sociales y humanas; por otra parte, la de las artes, desde la música, coral e instrumental orquestal, las escénicas teatro y danza. A esta conjunción de una educación pensada desde las ciencias y las artes se le llamó “educación integral”.

El Instituto Laredo tiene como objetivo principal educar a través del arte para el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes. Busca equilibrar el desarrollo cognitivo y emocional, formando ciudadanos sensibles y humanos. Su enfoque se basa en un humanismo integral que promueve la educación inclusiva y diversa. Fue concebido por Franklin Anaya Arze, como un espacio de educación integral donde el arte, especialmente la música, permite ejercitar el intelecto y abrir el espíritu a las posibilidades formativas de un ser humano completo (Baya, 2012).

Según Fernández, ex alumno del Instituto y compositor de renombre mundial, en un extenso artículo, desarrolló con profundidad los principios filosóficos y pedagógicos de la educación integral del Instituto Laredo. “La educación integral es la piedra fundamental del Instituto Eduardo Laredo. La práctica y la comprensión del Arte son el núcleo y la razón de ser del Instituto, no solo porque con ellas se cultivan las dotes específicamente artísticas, sino además y sobre todo porque él las contribuye al desarrollo total de la persona (1999, pág. 8).

El enfoque de la educación integral se centra en el desarrollo del individuo, cultivando sus capacidades intelectuales para la vida cultural y social, liberándolo de motivaciones mercantilistas y dogmatismos. El objetivo es formar personas críticas, creativas y capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad. Para lograrlo, se proponen tres principios fundamentales: libertad, felicidad y creatividad (Anaya F., 1994).

Como Fernández (1999) afirma lo siguiente sobre Libertad:

Para explicar el concepto de “libertad” Anaya contrapone la ‘escuela cuartel’ a la ‘escuela orquesta’. La primera dice, es el modelo tradicional de escuela, en el que se imponen la disciplina y el acatamiento mediante métodos coercitivos que tienen como

resultado anular la individualidad del alumno. (...) En su lugar Anaya propone la escuela-orquesta, en la que el énfasis no está en la disciplina sino en el interés del alumno, que solo puede brotar de manera espontánea y jamás por coerción. (pág. 8)

Por tanto, la libertad en la educación se logra al permitir que los estudiantes tomen decisiones autónomas y se involucren en el proceso de aprendizaje de manera voluntaria y motivada

Por otra parte, Anaya plantea dos conceptos de felicidad en sus escritos. La primera se refiere a un ambiente educativo libre de miedo y basado en el respeto, que propicia el entusiasmo y disfrute del aprendizaje. La segunda se refiere a la felicidad como un estado utópico que, aunque lejano, es una aspiración humana (Fernández, 1999).

Así mismo, Anaya (1994) indica que la 'creatividad' del Instituto "Eduardo Laredo" no tiene por fin formar artistas, sino personas creativas, cultos y creativos. Este punto es la consecuencia de los dos precedentes, debe simplemente dejarse ser. Así mismo Fernández señala que "lo hermoso de esta cualidad es que no hace falta crearla, sino que los niños la poseen como un natural ya que el reto para el educador es impartir conocimientos sin inhibir esta creatividad innata" (Fernández, 1999, pág. 8).

Por último, respecto a la dimensión gnoseológica, encontramos la incidencia de las artes como variable en el desarrollo cognitivo del ser humano, en términos lógico matemáticos y verbales.

El Instituto de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo" en Cochabamba combina la educación formal en ciencias humanas y sociales con las artes de la música, danza y teatro. Se basa en el principio de integrar emociones y razones en el desarrollo humano, promoviendo el desarrollo de capacidades cognitivas en ambos hemisferios cerebrales y en sintonía con la emotividad del individuo. Este enfoque busca hacer el aprendizaje más significativo, eficaz y completo para el desarrollo humano (Anaya F., 2012).

Como hemos nombrado, encontramos teóricos que plantean la importancia de investigaciones respecto a la articulación sistemática del ejercicio de las artes en el desarrollo cognitivo en el tránsito de la niñez a la fase adulta de la vida humana. Este

último, poco estudiado en los análisis sobre el Instituto Laredo, es lo que se pretende estudiar y comprobar en el marco de la investigación de campo de la tesis doctoral.

Paralelismos

El modelo pedagógico del Instituto “Eduardo Laredo”, es la praxis de una filosofía particular para la educación, y podemos encontrar paralelos en la obra filosófica y práctica de muchos pensadores de la pedagogía. De hecho, en sí, la obra de Anaya Arze está influenciada por varios otros pensadores sobre la educación y la construcción social:

(...) podemos identificar al menos cuatro huellas en el pensamiento pedagógico de Don Franklin: un desarrollo consciente de las experiencias de Antón Makárenko, y de A.S. Neil, creador de Summerhill; una asimilación fecunda de la obra de Pestalozzi y un paralelo con ese gran innovador que fue Simón Rodríguez. Estas semillas fructificaron en el espíritu de Don Franklin, y gracias a su ejercicio intenso de la docencia, dieron un fruto mayor, que incorpora el arte en la educación como un elemento que sus mentores no consideraron. Lo que sigue es un examen somero de estos temas, a la espera de un pedagogo que los examine con mayor rigor teórico y metodológico. (Rocha, 2008, pág. 55)

Entre otras propuestas filosóficas paralelas, Ramón Rocha Monroy⁵ cita en artículo de prensa local, la publicación del 1992 de la revista norteamericana *Facetas*. En este artículo se hace referencia a lo anecdótico acerca de una posible escuela en Israel que combine ciencias y artes, como una gran novedad, a lo que el autor refiere finalmente que Anaya Arze había planteado esta teoría en su obra: *Función del desarrollo cultural dentro del desarrollo integral de Bolivia en 1981*, basado en la práctica pedagógica, de por entonces, dos décadas del Instituto “Eduardo Laredo”.

Don Franklin decía que el hogar y la escuela común activan solamente una parte del cerebro (hemisferio derecho) en la que se registran los datos objetivos y de las ciencias cosmológicas, y que era necesario incluir en la educación estética por medio de las

⁵ Ramón Rocha Monroy es Premio Nacional de Literatura; y cronista de la ciudad, por resolución municipal. (cronistacochabamba.blogspot.com).

artes, los ejercicios de abstracción y los incentivos de la intuición, localizados en otra parte del cerebro (hemisferio derecho) (Rocha, 2008).

Finalmente queda establecido que la idea de combinar artes en la educación formal, ha tenido otros vértices, como ya hemos mencionado en las investigaciones de Gardner (1994), y posteriormente por el proyecto Spectrum y con Gardner, Feldman, & Krechevsky, (2001) que son líneas que buscan teorizar en base a resultados de las mismas, la incorporación de las artes a la educación, como lo habría estado haciendo el Instituto “Eduardo Laredo” de Bolivia, desde 1961.

Conclusiones

Las prácticas educativas de una sociedad se encuentran instrumentalizadas y dirigidas a la población desde las instituciones del estado, lo que conlleva dentro de su gran dimensión de saberes y contenidos, formas ideológicas de reproducción desde el estado a la ciudadanía y al individuo, desde arriba hacia abajo. La estructura estatal de la educación es también una problemática, en su burocracia, para la generación de modelos experimentales de educación que bien podría emerger desde la ciudadanía hacia el estado, con el empoderamiento de los ciudadanos en su incorporación al proceso educacional.

Desde el caso del Instituto “Eduardo Laredo” de Bolivia, entendemos esto posible y enriquecedor, y entendemos que el marco jurídico contemporáneo que considera al patrimonio cultural desde las actuales constituciones políticas en América Latina, objeto de protección y difusión, es capaz de proteger emprendimientos ciudadanos de valor social y cultural, al margen de las políticas de estado que dictan los gobiernos, ampliando el ejercicio ciudadano y la democracia.

Referencias

- Anaya, F. (1994). *La música en Latinoamérica y en Bolivia: Ensayo acerca de la música, el arte, y los procesos educativos culturales en Bolivia*.
- Anaya, F. (2012). Pedagogía en Bolivia, el caso del Instituto “Eduardo Laredo”. *Revista municipal de culturas Canata*, 142-147.
- Anaya, P. (17 de septiembre de 2019). Entrevista. (F. Anaya, Entrevistador)
- Baya, F. (2012). Reflexiones acerca de la ontognoseología de un patrimonio educativo boliviano. *Revista municipal de culturas Canata*, 115-126.
- Burt, C. (1955). The evidence for the concept of intelligence. *British Journal of Educational Psychology*, 158-177.
- Diario Oficial de la Federación. (2 de abril de 1973). *Poder ejecutivo*. Obtenido de SECOB:
<https://www.dof.gob.mx/index.php?year=1973&month=4&day=2#gsc.tab=0>
- Fernández, A. (14 de febrero de 1999). Un Arquitecto del espíritu. *Los Tiempos*, págs. 8-9.
- Gardner, H. (1994). *Las estructuras de la mente*. Fondo de la Cultura Económica.
- Gardner, H., Feldman, D., & Krechevsky, M. (2001). *El proyecto Spectrum: Tomo II: Actividades de aprendizaje en la educación infantil*. Madrid: S.L.
- Goodman, N. (1974). Los lenguajes del arte. *Seix Barral*, 265-266.
- Jaeger, w. (1997). *Paideia: Los ideales de la cultura griega*. Fondo de Cultura Económica.
- JUSTIA. (junio de 19 de 2023). *Nueva Constitución Política Del Estado*. Obtenido de JUSTIA Bolivia: <https://bolivia.justia.com/nacionales/nueva-constitucion-politica-del-estado/primer-parte/titulo-ii/capitulo-sexto/seccion-iii/>

- Martínez, A. (19 de febrero de 1992). *Cochabamba se anticipa en importante experimento educativo*. Obtenido de Los Tiempos.
- Poder Legislativo. (2018). Ley N° 070. Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”. *SITEAL*, 2-39.
- Portal Jurídico. (2022). Bolivia: Ley de Reforma Educativa, 7 de julio de 1994. *Lexivox*, 1-16.
- Ramírez, A. (2006). Escuelas y Procesos de Cambio. *Centro de Estudios Superiores de la Universidad Mayor de San Simón*.
- Rocha, R. (2008). Buena Leche. *Opinión*, 55-56.
- Root, R. (1991). *Cómo descubrir el Arte en la Ciencia*. Washington.
- Sánchez J. (2008). La construcción de un nuevo orden cultural internacional. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLI. 385-407.
- Sánchez, J. (2013). Patrimonio cultural: Ensayos sobre cultura y derecho. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*.
- Sternberg, R. (1998). The triarchic mind: A theory of human intelligence. *Viking*, 801-802.
- Tapia, J. (8 de septiembre de 2012). *El Instituto Laredo, una posibilidad de acción conjunta*. Obtenido de Opinión :
<https://www.opinion.com.bo/articulo/opini-oacute-n/instituto-laredo-posibilidad-accion-conjunta/20120908210800431134.html>

